



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00653175--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual se solicita Crear el PROGRAMA DE APOYO AL EGRESO (P.A.E.), en el marco de la SECRETARÍA DE GRADUADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Facultad y la Coordinación de Apoyo a la Graduación; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de fortalecer las estrategias institucionales orientadas a la terminalidad de las carreras de grado de ésta Facultad;

La función de la Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales en el acompañamiento a trayectorias académicas y la promoción del egreso oportuno;

Las herramientas y recursos disponibles en la Facultad para identificar, contactar y asistir a estudiantes en condiciones de finalizar sus estudios;

Que existen numerosos/as estudiantes que, habiendo aprobado la mayoría de las asignaturas de sus planes de estudio, no han accedido aún a su titulación;

Que promover el egreso efectivo forma parte de las estrategias institucionales para mejorar los indicadores académicos, fortalecer el vínculo con las personas graduadas y consolidar la

inserción profesional de los/as egresados/as;

Que el acompañamiento activo a estudiantes con trayectorias académicas interrumpidas o demoradas puede contribuir a reducir la deserción y fomentar la continuidad de los estudios;

Que resulta pertinente implementar un dispositivo específico que, de manera articulada con cátedras, áreas académicas y dependencias institucionales, impulse acciones concretas para la finalización de los estudios de grado;

Que el presente proyecto se enmarca en los lineamientos estratégicos de la Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales y en los objetivos generales de la Facultad;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Crear el PROGRAMA DE APOYO AL EGRESO (P.A.E.), en el marco de la SECRETARÍA DE GRADUADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES de la Facultad.

Art. 2º).- Definir los siguientes como objetivos y funciones del PROGRAMA DE APOYO AL EGRESO (P.A.E.):

A. Identificar trayectorias académicas interrumpidas o demoradas, mediante el análisis de datos institucionales y la articulación con áreas académicas, Escuelas y Departamentos.

B. Diseñar e implementar estrategias de acompañamiento personalizadas que promuevan la finalización de estudios, contemplando instancias de tutoría, asesoramiento académico y orientación.

C. Promover el acceso a titulaciones técnicas intermedias como parte de una estrategia de reconocimiento de trayectos formativos y estímulo a la continuidad académica.

D. Establecer criterios e indicadores de seguimiento para monitorear el impacto del programa y mejorar su efectividad a lo largo del tiempo

E. Proponer modificaciones normativas o de procedimiento que faciliten la terminalidad, a partir de la evidencia recogida en los procesos de acompañamiento

F. Articular con otras áreas y programas institucionales a fin de atender integralmente las necesidades de los/as estudiantes

G. Colaborar en campañas de comunicación institucional orientadas a convocar, informar y motivar a los/as estudiantes en condiciones de finalizar su carrera.

H. Coordinar con servicios administrativos pertinentes para la agilización y simplificación de trámites vinculados a la obtención del título.

I. Conformar un registro actualizado de estudiantes participantes del programa, estado de avance, acciones realizadas y resultados alcanzados.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones y gírense las presente actuaciones a la Secretaría de Graduados y Relaciones Internacionales a fin de notificar a los interesados.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

VR/Mbl